

Real Sociedad Matemática Española

NORMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE SOCIO INSTITUCIONAL EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA RSME.

En conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la RSME todos los socios institucionales de la RSME pueden designar un representante que tenga voz y voto en la Junta General de la RSME.

Dicho representante deberá acreditarse ante la Junta General presentando su DNI o pasaporte y el formulario adjunto debidamente cumplimentado, firmado por el Decano/Director/ u otra autoridad de la institución correspondiente y con el sello de la correspondiente institución.

.....



*Real Sociedad
Matemática Española*

JUNTA GENERAL

FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SOCIOS INSTITUCIONALES EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA RSME DEL 2 DE FEBRERO DE 2011

D./Dña.
Decano/a / Director/a de
acredita a D./Dña.
con DNI (o pasaporte) número como representante de
.....
en la Junta General Ordinaria de la Real Sociedad Matemática Española que tendrá lugar el día 2 de febrero del año 2011 en la Sala de Cámara del Palacio de Congresos de Ávila

Fdo.: _____